

Sello de Registro

Número de Expediente



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

Telf.: 950300050 - Fax: 950600672

Plaza de las Mascaranas, 1

04230 Huércal de Almería

CIF: P-0405200-G

Página Web: www.huercaldealmeria.es

Sede Electrónica: huercaldealmeria.sedelectronica.es

Referencia	Modelo de:	Unidad Tramitadora
002 - 014	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDAS Y ZONAS DE USO COMÚN DE LA MISMA (SIN INTERVENCIÓN DE TÉCNICO).	U027 – Unidad de Obras y Vía Pública
1 Datos del solicitante:		
Apellidos y Nombre o Razón Social:		
N.I.F. / N.I.E. / C.I.F. nº:		
Domicilio:		
Localidad:		Código Postal:
Provincia:		
Teléfono:		Móvil: Fax:
2 Datos del representante (En su caso):		
Apellidos y Nombre:		
N.I.F. nº:		
Cargo o poder que confiere la representación:		
3 Datos del inmueble objeto de las obras:		
Situación:		
Referencia Catastral (Campo obligatorio):		
Ubicación de las obras:		<input type="checkbox"/> Edificación. <input type="checkbox"/> Instalaciones y/o zonas de uso común de la Edificación. <input type="checkbox"/> Piscina. <input type="checkbox"/> Parcela.
Presupuesto de Ejecución Material (sin IVA):		
Periodo de vigencia:		Seis meses desde la presentación en el registro de la OAMR.
Ocupación de la Vía Pública con Contenedores: (Marque con una X lo que proceda)		<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
M2 a ocupar:		Nº Contenedores: Nº de Días:

Firma

Oficina de Asistencia en Materia de Registros | E-mail: registro@huercaldealmeria.es

Plaza de las Mascaranas, 1 – (04230 Huércal de Almería)

Telf.: 950300050 - Fax: 950600672



4 Elección del medio de notificación:

Deseo recibir el **aviso de puesta a disposición de la notificación** en la dirección de correo electrónico facilitado a continuación:

Correo electrónico: _____.

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE:

Para las personas que, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración no será válida, ni producirá efectos, una opción diferente.

Tampoco será válida en el caso de trámites o colectivos de personas físicas para los que, de acuerdo con el artículo 41.1 de la misma norma, se hubiera establecido reglamentariamente la obligación de practicar electrónicamente las notificaciones.

Persona a notificar: Solicitante Representante

Deseo ser notificado por medios electrónicos.
(Consultable en la Sede Electrónica / Carpeta Ciudadana huercaldealmeria.sedelectronica.es)

Deseo ser notificado mediante correo postal.
(Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada en el sistema de notificaciones electrónicas del Ayuntamiento, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.)

5 Obras a ejecutar (marcar X):

Mantenimiento y reparación de cubiertas y azoteas sin modificación de sus características, con el siguiente detalle: sustitución o reparación de material de cubrición de tejados, azoteas y cubiertas ligeras, en casos de sustituciones en cubiertas inclinadas (tejados o ligeras), que no afecten a la estructura sustentante, impliquen aumento del peso, cambio de pendiente o del volumen edificado, y no requieran medios auxiliares en altura.

Colocación de elementos mecánicos de las instalaciones en terrazas o azoteas.

Reparación o colocación de canalones y bajantes interiores o exteriores.

Demolición y reconstrucción de tabiquería sin modificar su situación.

Reparación, reforma o sustitución de instalaciones interiores (electricidad, fontanería, saneamiento, etc.).

Reparación, reforma o sustitución de solería y/o falsos techos.

Reparación, reforma o sustitución de revestimientos interiores (enfoscados, enlucidos, alicatados, etc.).

Pintura en el interior de la edificación.

Pintura, reparación o sustitución de revestimientos en fachadas y en medianerías; reparación de balcones, cornisas y elementos salientes de fachada, con el siguiente detalle: sustitución o reparación del revestimiento de fachada por enfoscados o similares, que no requieran medios auxiliares en altura.

Sustitución y/o reparación de carpinterías (puertas y ventanas), que no supongan modificación de fachadas.

Reparación y/o sustitución de aparatos sanitarios.

Elementos salientes o volados sobre fachada (rejas, toldos, rótulos publicitarios, etc.) con las características definidas en las Ordenanzas Municipales y en las Ordenanzas Urbanísticas de aplicación.

En locales, oficinas y viviendas unifamiliares, la ejecución de rampas y escaleras cuando no afecten a elementos estructurales y se realicen como mejoras en el ámbito de la accesibilidad, con las características definidas en el Documento Básico SUA (Seguridad de utilización y accesibilidad), en el Código Técnico de la Edificación, así como en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, o demás normativa que los modifique o sustituya.

Otros:

Firma



6 Documentación a aportar:

Documentación común

Acreditación en su caso de la representación que ostenta.

Licencia de Obras

Autoliquidación. (ANEXO I)

Justificante de haber satisfecho el impuesto, la tasa y fianza municipal, en su caso.

Ocupación Vía Pública con contenedores

Plano de emplazamiento del contenedor.

Croquis acotado.

Autoliquidación. (ANEXO I)

Justificante de haber satisfecho la tasa y fianza municipal.

7 Fianza de Residuos de Construcciones y Derribos:

Una vez acabada la obra, con el justificante expedido por el vertedero autorizado o en su caso la factura de la empresa de contenedores de escombros, el peticionario solicitará la devolución de la misma, que habrá de ser informada por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

8 DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, para las obras que voy a realizar:

Primero. Que las obras se incluyen en lo estipulado en el artículo 6 apartado 3 del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Segundo. Que las obras declaradas en el presente impreso no se ejecutan ni afectan a un edificio protegido o que este situado en el entorno de un inmueble incoado o declarado BIC.

Tercero. Que las obras se ejecutarán en un inmueble que no se sitúa en Dominio Público ni en la zona de policía o de servidumbre de protección.

Cuarto. Que me comprometo a exigir, a la empresa o profesional que ejecute las obras, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en las obras de construcción e instalaciones, así como la normativa relativa a la gestión de residuos de la construcción.

Quinto. Que renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras que declaro en el presente documento, cuando las mismas se realicen en un inmueble que se encuentre en situación de fuera de ordenación o asimilado al fuera de ordenación o en Suelo Urbano No Consolidado.

Sexto. Que he abonado el impuesto, la/s tasa/s y la/s fianza/s, en su caso, conforme a las Ordenanzas Fiscales Municipales.

Séptimo. Que reconozco saber que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o informa-

Firma



ción que se incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a la ejecución de la obra y/o instalación, lo cual implicará su paralización inmediata, pudiendo ser exigida por la Administración la demolición y/o restitución, a mi costa, del inmueble o instalación a su estado originario, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, y de la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente, todo ello de conformidad en el art. 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispongo de la documentación que acredita el cumplimiento la normativa de aplicación y la conservaré durante el tiempo inherente a su ejercicio, o el tiempo de ejecución de las obras, y mientras no haya transcurrido el plazo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para el ejercicio de la potestad de protección de la legalidad urbanística. Asimismo que la pondré a disposición de la Policía Local o del Área de Urbanismo en el momento que me sea requerida.

En prueba de conformidad con lo declarado y para que surta los efectos legales oportunos, **se firman todas las páginas del presente documento.**

Huércal de Almería, a ____ de _____ de _____.

(A Rellenar por el funcionario):

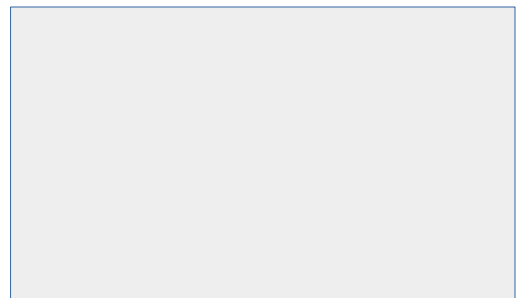
La declaración está incompleta a falta de:

El declarante dispone de DIEZ DÍAS para completar la declaración. No pudiendo realizar las obras mientras está incompleta. Transcurrido dicho plazo sin aportar la documentación omitida, se procederá al archivo de la presente Declaración Responsable, sin que ésta haya producido efectos.

Por la Unidad de Asistencia en Materia de Registros:

Recibí: _____

N.I.F. núm.: _____



Firma



ANEXO I. Autoliquidación.

Licencia de Obra:

A	Coste Real / P.E.M.=		x 4 % =	€
B	Coste Real / P.E.M.=		x 0,5 % =	€
C	Coste Real / P.E.M.=		x 1 % =	€

A = (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras – I.C.I.O.)

B = (Tasa de Obras)

C = (Fianza de Residuos de Construcciones y Derribos)

Están exentas de realizar el depósito de esta fianza, aquellas obras menores que generen una cantidad de residuos inertes de hasta ½ m³.

Ocupación de la vía pública con contenedor /es (En su caso):

A	Superficie a ocupar (m ²) :		Periodo de tiempo:		Total =	
B	50 €					

A = (Tasa ocupación vía pública)

Menor ó = semana o fracción	2 € / m ²
Por mes o fracción	10 € / m ²
Por año o fracción	80 € / m ²

B = (Fianza por desperfecto)

Autoliquidación TOTAL:

Licencia de Obra	
A	
B	
C	
Ocupación de la vía pública con contenedor /es	
A	
B	

Firma



Observaciones:

Forma de pago:

- Para el ingreso del ICIO y TASA DE OBRAS y/o TASA DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, transferencia bancaria o ingreso a la cuenta ES 56 3058 0044 1827 3200 0097 de CAJAMAR, expresando nombre de contribuyente y concepto, adjuntando justificante de pago a la documentación de la solicitud de que se trate.
- Para el ingreso de la FIANZA POR RESIDUOS DE CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS y/o FIANZA POR DESPERFECTO (Contenedor), transferencia bancaria o ingreso a la cuenta ES81 3058 0044 1427 3200 0134 de CAJAMAR, expresando nombre de contribuyente y concepto, adjuntando justificante de pago a la documentación de la solicitud de que se trate.

Advertencia:

Si el ingreso de los impuestos y tasas municipales no se producen simultáneamente a la presentación de la autoliquidación, procederá la exigencia de los recargos del periodo ejecutivo y los correspondientes intereses de demora de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), conforme a lo dispuesto el artículo 161.1.b) de la LGT, así como lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y el artículo 8.5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Firma